

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230420

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 28/03/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°30 DE 2023
APOYO SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CREDITO DE LOS \$9.000
MILLONES ZONA CENTRO

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030846	Recursos credito INFICALDAS por \$9.000 millones	4,084,348.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4,084,348.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

Manizales Caldas, 28 de marzo de 2023

Doctor:
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 030 DE 2023 OBJETO: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Asunto: Solicitud de adición 01 y prórroga 01 al Contrato de prestación de servicios 030 de 2023.

Con base en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 030 de 2023 el cual tiene por objeto "APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", el cual se encuentra en ejecución, con base en la necesidad de continuar con el apoyo al ingeniero de zona Centro en la ejecución de los contratos de obra y continuar con las supervisiones que tiene a cargo en el momento, se considera que la carga laboral excede las capacidades de dicho personal razón por la cual es necesario continuar con el apoyo profesional de UN (1) INGENIERO CIVIL DE APOYO para la zona Centro del departamento de Caldas.

Con el fin de continuar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna se solicita realizar la prórroga 01 con un plazo de 30 días a partir de la fecha de finalización contractual y la adición 01 por un valor de \$4.084.348.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Depto Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/03/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 al Contrato de prestación de servicios No. 030 de 2023 ; APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

Con base en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 030 de 2023 el cual tiene por objeto "APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS", el cual se encuentra en ejecución, se evidencia la necesidad de continuar con el apoyo al ingeniero de zona Centro en la supervisión de los contratos de obra de los contratos derivados y continuar con las supervisiones que tiene a cargo en el momento, se considera que la carga laboral excede las capacidades de dicho personal razón por la cual es necesario continuar con el apoyo profesional de UN (1) INGENIERO CIVIL DE APOYO para la zona Centro del departamento de Caldas. Con el fin de continuar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna se solicita realizar la prorroga 01 y adición 01

Conveniencia

Ahora bien, teniendo en cuenta que es conveniente continuar con la contratación de un ingeniero de apoyo para la zona Centro de Caldas se establece el presente estudio de necesidad con la prorroga 01 con un plazo de 30 días calendario y la adición 01 con un valor total de \$4.084.348. Este valor corresponde a: \$2.889.112,00 por honorarios mensuales y \$1.195.236,00 por desplazamiento y manutención. El valor del contrato incluye los gastos de traslado y manutención, el aporte a seguridad social integral y los gastos derivados como estampillas.

Oportunidad

Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No 030 de 2023 se encuentra vigente y en ejecución, es oportuno realizar la prorroga 01 con un plazo de 30 días calendario y adición 01 de \$4.084.348. Para garantizar la buena supervisión y monitoreo en campo de las obras y ejecutar a entera satisfacción los recursos del crédito.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101500	Ingeniería Civil

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo a los Ingenieros de Zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en las actividades que se describen a continuación.
Elaboración de Informes solicitados por los supervisores o ingenieros de zona de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Visitas de Campo
Verificación de cantidades de Obra
Verificación de la señalización y demás condiciones de seguridad de las obras donde se realiza la supervisión
Verificación de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por el supervisor.
Las demás que sean solicitadas por el supervisor
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Palestina, Chinchiná, Neira, Filadelfia, Salamina, Aguadas, en el Departamento de Caldas.

Plazo de ejecución: 30 días de plazo adicional

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas por el supervisor del contrato.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Pablo Zuluaga Correa	Ingeniero de Zona

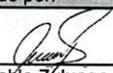
GARANTÍAS

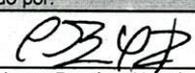
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

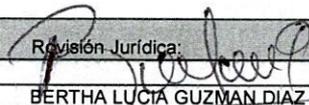
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramirez Hernandez
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empecaldas empecaldas_oficial

empo@empecaldas.com.co

www.empecaldas.com.co

ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 030 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$ 9000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **MARIANA RIAÑO HIDALGO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.053.864.190 DE MANIZALES, CALDAS**, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 030 de 2023 suscrito entre las partes el día 05 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 28 de marzo de la presente anualidad, manifiestan que: *“Con base en el desarrollo del contrato de prestación de servicios 030 de 2023 el cual tiene por objeto “APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CRÉDITO DE LOS \$9.000 MILLONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN EN LA ZONA ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”, el cual se encuentra en ejecución, se evidencia la necesidad de continuar con el apoyo al ingeniero de zona Centro en la supervisión de los contratos de obra de los contratos derivados y continuar con las supervisiones que tiene a cargo en el momento, se considera que la carga laboral excede las capacidades de dicho personal razón por la cual es necesario continuar con el apoyo profesional de UN (1) INGENIERO CIVIL DE APOYO para la zona Centro del departamento de Caldas. Con el fin de continuar las labores relacionadas de manera correcta y oportuna se solicita realizar la prórroga 01 y adición 01. Ahora bien, teniendo en cuenta que es conveniente continuar con la contratación de un ingeniero de apoyo para la zona Centro de Caldas se establece el presente estudio de necesidad con la prórroga 01 con un plazo de 30 días calendario y la adición 01 con un valor total de \$4.084.348. Este valor corresponde a: \$2.889.112,00 por honorarios mensuales y \$1.195.236,00 por desplazamiento y manutención. El valor*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empecaldas @empocaldas_oficial

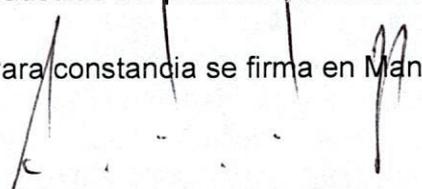
✉ empo@empocaldas.com.co

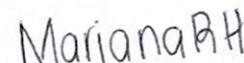
🌐 www.empocaldas.com.co

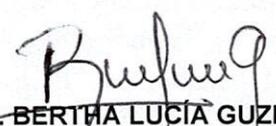
del contrato incluye los gastos de traslado y manutención, el aporte a seguridad social integral y los gastos derivados como estampillas. Teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios profesionales No 030 de 2023 se encuentra vigente y en ejecución, es oportuno realizar la Prorroga 01 con un plazo de 30 días calendario y Adición 01 de \$4.084.348. Para garantizar la buena supervisión y monitoreo en campo de las obras y ejecutar a entera satisfacción los recursos del crédito." 2) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 3) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230420 del 28 de marzo de 2023. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 030 de 2023 por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 030 de 2023 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 4.084.348) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

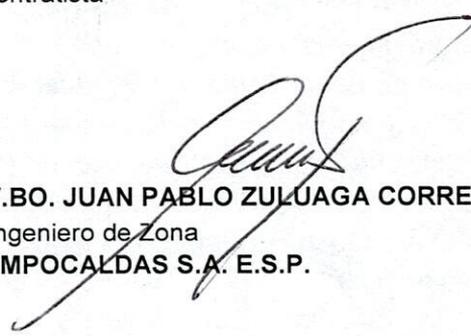
Para constancia se firma en Manizales a los

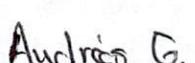
30-03-2023--


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


MARIANA RIAÑO HIDALGO
Contratista


V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos**
Abogado – Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 513

FECHA DE EXPEDICION: 30/03/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230420

BENEFICIARIO Riaño Hidalgo Mariana

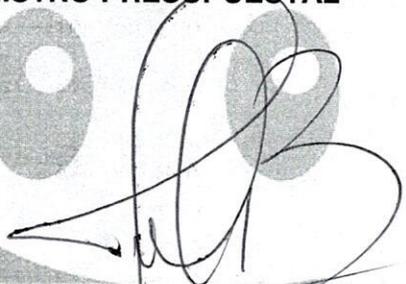
C.C. N° 1053864190

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°30 DE 2023 APOYO SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CREDITO DE LOS \$9.000 MILLONES ZONA CENTRO

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030846	Recursos credito INFICALDAS por \$9.000 millones	4,084,348.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		4,084,348.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto